

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.087 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adelina Gurau, contra la empresa “Bar Ley”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 574 de 2010

En nombre del Rey.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña Adelina Gurau, asistida por el letrado don José Abelardo Fernández García, y de otra, como demandada, “Bar Ley”, que no comparece.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Adelina Gurau, contra “Bar Ley”, debo declarar y declaro inexistente el despido de la actora absolviendo a la parte demandada de sus pedimentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar Ley”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.396/10)